



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XI N° 509 - 07 de SEPTIEMBRE al 11 de SEPTIEMBRE de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Carlos Alberto WEISS
Presidente Municipal

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano SALCEDO
Secretario de Gobierno

Sr. Walter Nelson PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadísticas y Modernización

Prof. Bibiana Alejandra ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Prof. María Florencia LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Ing. Octavio Jesús LEGUIZAMON
Subsecretario de Servicios Públicos

Lic. Gisela BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y
Productivo

Arq. Alejandro DARCHEZ
Subsecretario de Obras Sanitarias

Prof. Adrián José FONTANA
Director de Deportes

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Gisela María AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR ENTRE RIOS

Guillermina DEGAUDENSIO
Esteban Raúl Luján CHIARDOLA
Melisa Belén HEFT
Rodolfo Damián SIONE
Sandra Carina SANABRIA
Luis Rafael VELAZQUEZ
Irina Desiree MOHR EGGE

CONCEJALES UNIDAD Y COMPROMISO

Georgina Anahí BIERI
Germán UTZ
Romina María de Lourdes SANABRIA
Gabriel Oscar MIRO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094
El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.
Una realización del Área de Prensa y Comunicación
Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar
 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)
 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS

07 de Septiembre de 2.026

396/26 – Ad referéndum H.C.D. Aprueba anexo de Convenio.

ARTICULO 1º) Aprobar la prórroga tácita del Convenio de Sede de Pre Cosquín celebrado con la Comisión Municipal de Cosquín, de domicilio en calle Sarmiento N° 589 – 1º Piso, de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, el que tiene por objeto el derecho de organizar la sede del Certamen Pre Cosquín en el área geográfica del Departamento Paraná, y por la cual el Municipio de Viale se compromete a abonar un canon por la suma de pesos tres millones novecientos mil con 00/100 (\$ 3.900.000,00).-

ARTICULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al presente.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Elevar el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y ratificación.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

397/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto por honorarios profesionales y disponer el pago por Contaduría Municipal a **SONIA MARIA TROCELLO**, de domicilio en calle San Nicolas N° 1.247, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil con 00/100 (\$ 239.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.022.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar, y oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

398/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **MIGUEL ANGEL ZUALET**, de domicilio en calle Pronunciamiento N° 477, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 165.200,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.810.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar, y oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

399/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **SUCESION DE CONTARDI CARLOS ALBERTO**, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Mendoza de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.276.800,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.952.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar, y oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

400/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a “**AUTOSERVICIO 3 DE FEBRERO**”, de **HILARIO ABELARDO EHRLICH**, de domicilio en calle 3 de Febrero N° 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos veinticinco mil doscientos noventa y cuatro con 96/100 (\$ 25.294,96), a favor del Señor **LUIS GABRIEL BASUALDO**, de domicilio en calle Comuna Municipal Juan Bovier de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.305.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

401/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L.**, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 429, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y seis con 75/100 (\$ 426.556,75), conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 37.302 y N° 37.303, y a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

402/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **MARILIN DEL CARMEN FONTANA**, de domicilio en calle 9 de Julio N° 781, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón setenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 1.074.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.935.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

403/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.503**, convocado en fecha 01 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0, 1, 3 y 5 a la firma **MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L.**, de domicilio en calle Avenida San Martín de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 1.434.260,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.991; del ítem 6 al proponente **OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos tres millones doscientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 3.225.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.993; y de los ítems 2 y 4 al proponente **MARCO ANDRES TERUEL**, de domicilio en la intersección de calles Avenida Francisco Ramírez y Rosa Benitende de Salamone, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos por la suma de pesos un millón seiscientos dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$ 1.616.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.994.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

404/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.504**, convocado en fecha 01 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0, 1, 2 (en la cantidad de 10 litros), 3 a 7, 9, y 11 a 13 al proponente **ROMAN EZEQUIEL BERSIER BORGETTO**, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 1.124 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 497.480,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.016; y de los ítems 2 (en la cantidad de 10 litros), 8, 10 y 14 a **DANTE ERICO WEGLIN**, de domicilio en calle Combatiente Trocello N° 35 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 105.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.017.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

08 de Septiembre de 2.026

405/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.505**, convocado en fecha 02 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al proponente **FACUNDO BORGETTO**, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 531 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100 (\$ 349.520,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.013.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

406/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Rescindir a fecha 31 de agosto de 2.026 el Contrato de Locación de Servicios con el Señor **Raúl José Manuel GUILLEN**, D.N.I. N° 44.497.688, Legajo Personal N° 4.819, en virtud de que el agente reviste faltas injustificadas.-

ARTICULO 2º) Derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 3º) Notificar de la medida a los nombrados con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

407/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.506**, convocado en fecha 02 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma **SUCESION DE CONTARDI CARLOS ALBERTO**, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Mendoza de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos siete millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 7.600.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.014.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

408/26 – Acepta renuncia de agente.

ARTICULO 1º) Aceptar a fecha 31 de agosto de 2.026 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señora **PRISCILA FABIANA RODRIGO**, D.N.I. N° 46.081.161, Legajo Personal N° 4.590, por razones de índole personal del agente y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

10 de Septiembre de 2.026

409/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma **POINTER ARGENTINA S.A.**, de domicilio en calle Olazábal N° 1.515 – Of. 601 – 6º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco con 64/100 (\$ 219.945,64), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.006.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

410/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.508**, convocado en fecha 03 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitados al proponente **SERGIO GUSTAVO TERUEL**, de domicilio en calle 3 de Febrero Sur N° 38 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cuatro millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$ 4.720.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.029.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

411/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **PROMIN S.A.**, de domicilio en Ruta N° 119 – km. 43,300, Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, por la suma de pesos un millón doscientos nueve mil novecientos sesenta y seis con 12/100 (\$ 1.209.966,12), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.987.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

412/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos un millón cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.050.000,00), en concepto de becas correspondientes al mes de septiembre de 2.026, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.050.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

413/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A.**, de domicilio en Ruta Nacional N° 12 - km. 404, Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos con 11/100 (\$ 167.642,11), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.052.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

414/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **SOMA S.A.**, de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos ciento noventa y ocho mil cincuenta y seis con 21/100 (\$ 198.056,21), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.024.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

11 de septiembre de 2.026

415/26 – Convoca a Licitación Pública.

ARTICULO 1º) Convocar a Licitación Pública N° **08/26**, para la adquisición de asfalto 70-16 destinado a la producción de pavimento de la Planta Asfáltica, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
1.-	ASFALTO 70-16 Normas Iram-IAPG 6835:2002	Toneladas	30

ARTICULO 2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 13 de octubre de 2.026, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

ARTICULO 3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación, al Secretario de Gobierno Municipal, al Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, al Jefe de Compras y al Contador Municipal.-

ARTICULO 4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

ARTICULO 6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

ARTICULO 7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

ARTICULO 8º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 9º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob

416/26 – Adjudica a Licitación Privada.

ARTICULO 1º) Apruébese la Licitación Privada N° **09/26**, convocada mediante Decreto N° 340/26, de fecha 06 de agosto de 2.026.-

ARTICULO 2º) Adjudicase la Licitación Privada N° **09/26**, por los ítems 9, 10, 12, 14, 22 y 29 a **MARCO ANDRES TERUEL**, de domicilio en la intercesión de calles Ramírez y Rosa Benitende de Salamone de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 3.194.370,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.071; por los ítems 3, 4, 6, 7, 11, 13 a 18, 23, 27, 28, 31 a 33, 43 a 60, 62 a 72, 74 a 77, 82, 85, 89 a 93, 96, 98 a 104, 106 y 108 a 112 al proponente **MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L.**, de domicilio en Ruta Provincial N° 32 – Km. 31, Parque Industrial de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cuatro millones doscientos tres mil cuatrocientos treinta y dos con 51/100 (\$ 4.203.432,51), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.074; por los ítems 113 a 135 al proponente **GABRIEL ALEJANDRO SIONE**, de domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 460 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 658.669,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.075; y de los ítems 1, 2, 5, 8, 20, 21, 25, 61, 78 a 81, 84 y 86 a 88 **NUTRITOTAL S.R.L.**, de domicilio en Acceso Presidente Ricardo Alfonsín N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cinco millones trescientos treinta y seis mil cien con 00/100 (\$ 5.336.100,00) conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.079.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob

417/26 – Adjudica a Licitación Privada.

ARTICULO 1º) Apruébese la Licitación Privada N° **10/26**, convocada mediante Decreto N° 354/26, de fecha 13 de agosto de 2.026.-

ARTICULO 2º) Adjudicase la Licitación Privada N° **10/26**, por el ítem al oferente **FABIAN HERME GIRAUDO**, de domicilio en calle Avenida Savio N° 2.532 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, por la suma de pesos veintiséis millones novecientos treinta y nueve mil novecientos con 00/100 (\$ 26.939.900,00).-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob

Fin de la presente edición